

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1033-D-FLCH-2018

Lima, 25 de setiembre de 2018

Visto el expediente N.º 07454-FLCH-2018 de fecha 24 de agosto de 2018, referente matrícula especial por convenio;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) establece la matrícula especial por convenio, que se implementa para estudiantes procedentes de intercambio por convenio con universidades nacionales o extranjeras;

Que mediante resolución rectoral N.º 04588-R-18 de fecha 30 de julio de 2018 se aprobó el ingreso especial del Sr. MELÉNDEZ OREA German Alejandro, para realizar una estancia académica en la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2018-2 y con resolución rectoral N.º 05536-R-18 de fecha 06 de setiembre de 2018 se incorpora como alumno al recurrente, asignándosele el código de matrícula N.º 18030397;

Que con expediente N.º 07454-FLCH-2018 de fecha 24 de agosto de 2018 el Sr. MELÉNDEZ OREA German Alejandro, solicita la regularización de la matrícula del semestre académico 2018-2, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

- 1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) la MATRÍCULA ESPECIAL POR CONVENIO del Sr. MELÉNDEZ OREA German Alejandro, con código de matrícula N.º 18030397 alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social en los siguientes cursos:

Semestre Académico 2018-2

Código	Asignaturas	Créd.	Sec.	Profesor (a)	Escuela Profesional
L05705	Taller de Periodismo Interpretativo (6to. ciclo)	3.0	2	Maria Jacqueline Oyarce Cruz	Comunicación Social
L35007	Opinión Pública (4to. ciclo)	3.0	2	Carlos Hugo Cornejo Quesada	Comunicación Social
L05639	Fotografía Avanzada (4to. ciclo)	3.0	2	Vladimir Bartolomé Tornero Cruzatt	Comunicación Social
L35043	Dirección de Fotografía (8vo. ciclo)	3.0	1	Gonzalo Raúl Tapia Arana	Comunicación Social

- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y al Sistema Único de Matrícula – SUM para su atención.

- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé
Vicedecano Académico (e)



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América